



ATENDE

Agro

Prevención de RIESGOS con el TRACTOR,
la MOTOSIERRA y la DESBROZADORA



Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral



GALICIA
inverte no RURAL



XUNTA
DE GALICIA

ÍNDICE

Prevención de RIESGOS con el TRACTOR, la MOTOSIERRA y la DESBROZADORA

El tractor: requisitos y recomendaciones	1 - 2
Enganche a los tres puntos del tractor	3 - 4
Vuelco y aplastamiento entre partes del tractor y el suelo	5 - 6
Atrapamiento por la toma de fuerza (tdf) y el eje cardán	7 - 8
Seguridad viaria en la conducción	9 - 10 - 11
La motosierra	12 - 13
La motosierra – Tarea de talar	14
La motosierra – Tarea de desramado	15
La motosierra – Tarea de tronzo	16
La motosierra - Elementos de seguridad	17 - 18
La desbrozadora	19 - 20 - 21
La desbrozadora - Elementos de seguridad.....	22 - 23
Primeiros auxilios	24 - 25
Daños en la salud	26 - 27 - 28
Legislación	29

Autoría: Gema Bertoa Veiga, técnica del Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral (ISSGA)

Coordinación: Raquel Blanco Silva, Nieves Novo Lodeiro, Manuel Gasalla Regueiro, técnicos del Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral (ISSGA)

Agradecimientos al CFEA de Sergude y CFEA de Becerreá

Edición: Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral

Diseño y maquetación: Juli Molares

EL TRACTOR: REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

! RECUERDE!! UTILICE EL TRACTOR ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PARA LOS QUE ESTÁ CONCEBIDO !

Alta en el registro oficial de maquinaria agrícola (ROMA)



Tener la matrícula en buen estado y visible



Mantener en buen estado y limpios estribos, escaleras y asas



Disponer de elementos de seguridad homologados: cabina, bastidor o pórtico (retrasado o adelantado)



Respetar el número máximo de pasajeros del vehículo indicado por el fabricante



Disponer y usar el cinturón de seguridad



Subir y bajar de cara a la cabina usando la escalera y las asas y no bajar nunca en movimiento ni saltar del tractor al suelo

EL TRACTOR: REQUISITOS Y RECOMENDACIONES



Los aperos que se enganchen en los puntos de amarre y la carga serán adecuados al tipo de tractor que se emplee



Realizar un adecuado mantenimiento: hacer revisiones periódicas de los puntos de enganche, de los frenos, del estado de las ruedas, del embrague etc



Todas las partes peligrosas de la máquina deben estar debidamente protegidas y los elementos de protección en buen estado. Ejemplo: ejes de transmisión de fuerza, juntas cardán etc



Durante la época de peligro alto de incendios, en los trabajos y otras actividades que se desarrollen en los terrenos forestales y zonas de influencia forestal es obligatorio disponer de equipación para la extinción de incendios, dispositivos de retención de chispas y de dispositivos antillamas en los tubos de escape



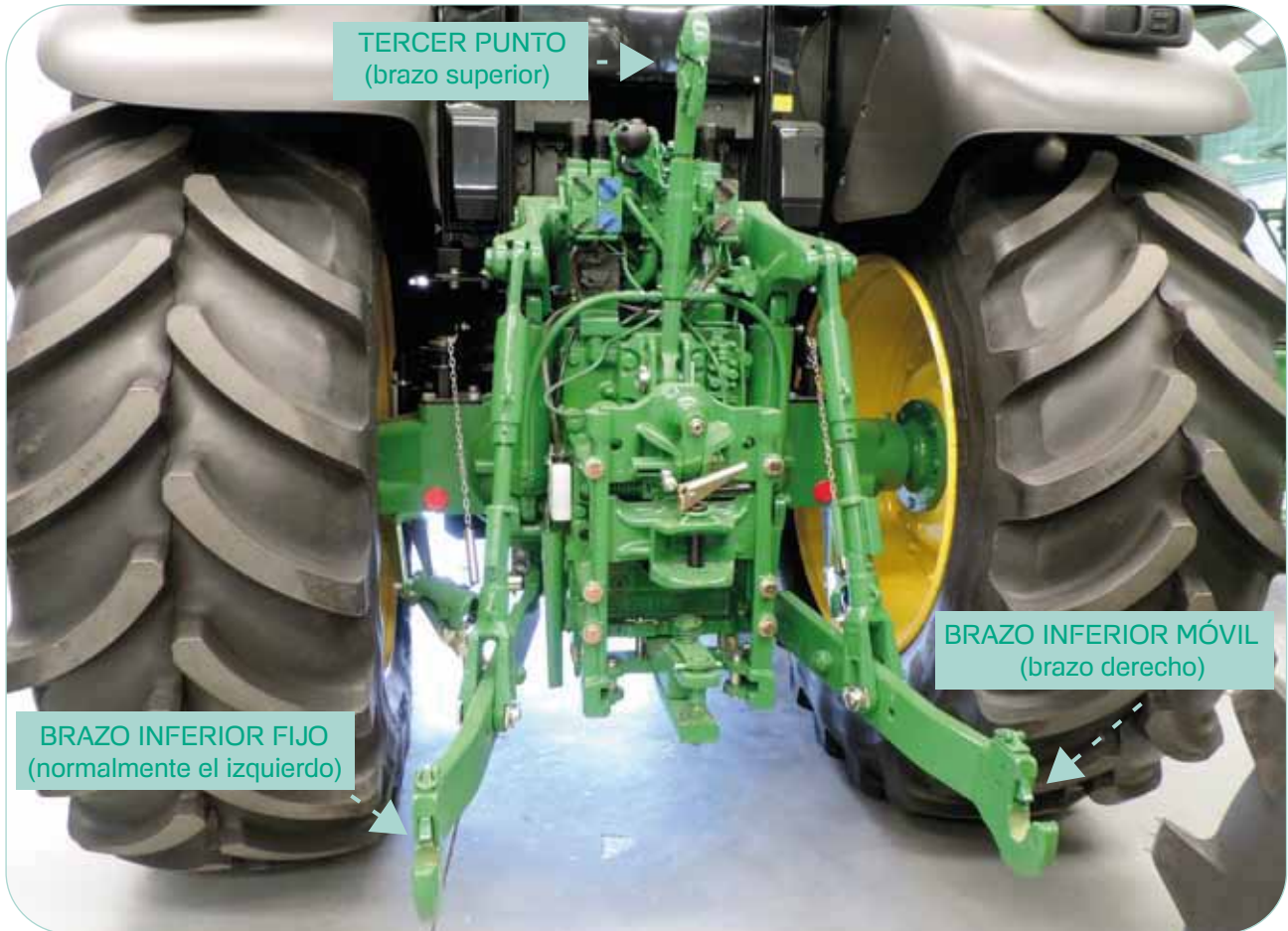
Es recomendable disponer de:

- . Caja de primeros auxilios
- . Chaleco reflectante
- . Triángulos de peligro

EL ENGANCHE A LOS TRES PUNTOS DEL TRACTOR

Es necesario seguir los siguientes consejos para eliminar situaciones de riesgo en el enganche de un apero al tractor

■ COMPONENTES BÁSICOS DEL ENGANCHE A TRES PUNTOS:



■ RUTINAS QUE SE DEBEN DE SEGUIR EN EL ENGANCHE DEL APERO

1. APROXIMACIÓN



Se realizará siempre desde el puesto de conducción



No habrá nadie entre el apero y el tractor



Aproximar el tractor marcha atrás y tener como punto de referencia el tercer punto del sistema hidráulico con el eje de simetría del apero

EL ENGANCHE A LOS TRES PUNTOS DEL TRACTOR

1. APROXIMACIÓN *(continuación)*

- . Buscar la altura adecuada, de tal modo que las rótulas de los brazos inferiores se encuentren a la altura del enganche de las barras del apero
- . En aproximaciones no precisas, es preferible que el enganche a los tres puntos quede pegado al enganche del apero

2. ENSAMBLAJE

- . Enganche automático: lo realizará un único operario desde la cabina
- . Enganche con presencia de un ayudante: tener en cuenta



El conductor del tractor manejará el acelerador y el embrague con extrema suavidad



Nunca tener ensamblada la marcha atrás mientras exista alguna persona entre el tractor y el apero



Tras efectuar el enganche, comprobar la adecuada fijación del apero y mover de arriba hacia abajo el sistema hidráulico

- . Mantener las puertas, las ventanas y la radio apagada para oír las indicaciones del ayudante, y nunca perderle de vista
- . Si no se entienden con claridad las indicaciones, bajar y comprobar que las indicaciones son correctas
- . Anteponer la modificación de la longitud del suspensor antes que desplazar el tractor

VUELCO Y APLASTAMIENTO ENTRE PARTES DEL TRACTOR Y EL SUELO

■ COMO SE PUEDE PRODUCIR EL VUELCO?

1. VUELCO LATERAL

- . Conducir sobre taludes
- . Aproximarse mucho a gavias, presas, pozos etc.
- . Girar cuando se conduce demasiado rápido
- . Remolcar una carga demasiado pesada para controlarla



2. VUELCO HACIA ATRÁS (EMPINAR)

- . Enganchar incorrectamente el apero al tractor (por la altura respecto del suelo o la distancia respecto al eje trasero del tractor)
- . Transportar una carga demasiado pesada
- . Forzar el tractor cuando existe resistencia al avance



■ MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- . Estructura de protección (ROPS) homologada o con seguridad equivalente

. CABINA

. BASTIDOR

. ARCO O PÓRTICO

- . **Cinturón de seguridad:** Sistema de retención del trabajador transportado en el tractor que evita el riesgo de aplastamiento entre partes del equipo de trabajo

■ MEDIDAS DE PREVENCIÓN



En caso de disponer de cabina, llevar puertas y ventanas cerradas



Disponer de cinturón de seguridad y usarlo



Seleccionar adecuadamente los aperos que se vayan a enganchar al tractor

- . Si se produce un vuelco, el conductor permanecerá dentro del tractor y se agarrará fuertemente al volante o a algún asa. Nunca saltar hacia el exterior
- . Abatir las estructuras de protección sólo en los casos imprescindibles (invernaderos, árboles) y siempre con un manejo adecuado
- . Emplear el cierre de bloqueo de los frenos en circulación y transporte, con el fin de pisar los frenos simultáneamente
- . Adaptar la velocidad al tipo de camino por el que se circule y extremar las precauciones cuando se trabaje en pendiente
- . No forzar el tractor si existe resistencia al avance y no efectuar giros bruscos, principalmente si se va con un apero arrastrado (remolque, cisterna etc)

VUELCO Y APLASTAMIENTO ENTRE PARTES DEL TRACTOR Y EL SUELO

■ EN LA COMPRA DE UN TRACTOR HAY QUE TENER EN CUENTA:

1. Debe disponer de estructura de protección homologada: cabina, bastidor, pórtico o arco
2. Ha de disponer de dos puntos de amarre (según el tipo de tractor)

■ ¿QUÉ OCURRE CON LOS TRACTORES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES?

Deberán cumplir las condiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo (Real Decreto 1215/1997) y la marcación CE



■ RIESGO DE VUELCO

En el caso de tractores muy antiguos que no dispongan de estructura de protección:

El empresario está obligado a instalar una estructura de protección. Tiene dos opciones:

A) SI EXISTE

- . Debe ser la que se instale
- . Acreditarlo documentalmente
- . La estructura de protección figurará autorizada en la tarjeta de inspección técnica

B) SI NO EXISTE

- . Instalar una estructura que cumpla con las condiciones exigidas en la normativa
- . No afectará negativamente las funciones de seguridad del tractor y de seguridad viaria
- . La estructura de protección figurará autorizada en la tarjeta de inspección técnica

■ RIESGO DE APLASTAMIENTO ENTRE PARTES DEL TRACTOR Y EL SUELO

La instalación del cinturón de seguridad es obligatoria cuando el tractor se pone a disposición de los trabajadores



ATRAPAMIENTO POR LA TOMA DE FUERZA (TDF) Y EL EJE CARDÁN

■ ¿CÓMO SE PUEDE PRODUCIR EL ATRAPAMIENTO?

Siempre que la toma de fuerza esté accionada:



Al subir y bajar del tractor por la parte trasera



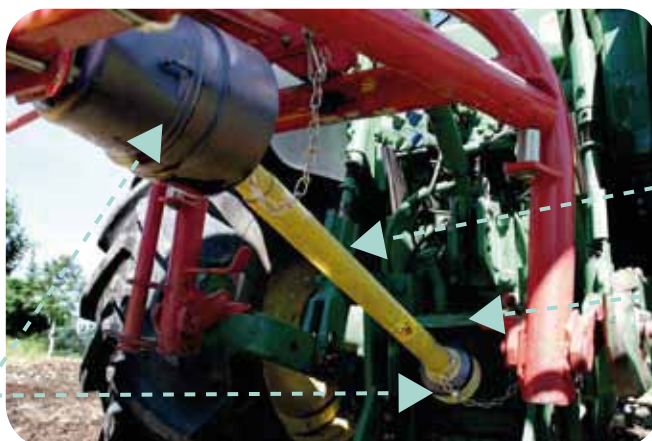
Al pasar por encima de elementos de la toma de fuerza



En las labores de mantenimiento de la toma de fuerza

. Otras operaciones que se realicen próximas a la toma de fuerza

■ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS QUE SE DEBE DISPONER



PROTECTOR DE LAS JUNTAS CARDÁN

PROTECTOR DEL EJE CARDÁNICO

PROTECTOR DE LA TOMA DE FUERZA



PROTECTOR SUPLEMENTARIO, en el rotativo, para cubrir completamente la toma de fuerza cuando esta no se utilice (debe entregarse con el tractor)

ATRAPAMIENTO POR LA TOMA DE FUERZA (TDF) Y EL EJE CARDÁN

■ MEDIDAS DE PROTECCIÓN



No llevar ropa floja ni el pelo suelto



Montar el eje cardánico con la toma de fuerza desconectada, el motor parado y la llave de arranque del tractor sacada



No permanecer próximo a la toma de fuerza y al eje cardán en movimiento



Elementos de protección en buen estado y colocados adecuadamente

- . Antes de poner en marcha la toma de fuerza, elegir adecuadamente la velocidad de giro del trabajo
- . No subir y bajar del tractor por la parte trasera
- . No subir al tractor utilizando la coraza protectora, ni ir subido en él con el tractor en marcha
- . Desconectar siempre la toma de fuerza cuando se vaya a realizar algún ajuste en la parte posterior del tractor
- . Evitar que el eje cardánico permanezca enganchado a la toma de fuerza y ha de descansar en el suelo por el otro extremo
- . Colocar el protector en el rotativo para cubrir completamente la toma de fuerza cuando ésta no se utilice

SEGURIDAD VIARIA EN LA CONDUCCIÓN

Es necesario tener en cuenta los siguientes requisitos y recomendaciones cuando se use el tractor:



- . Para poder circular por las vías públicas, los vehículos agrícolas deben estar homologados y matriculados
- . Elementos de seguridad viaria obligatorios y en buen estado. Ejemplo: espejo retrovisor izquierdo, iluminación etc



Señalización luminosa V-2: Girafaro

- . Señal constituida por una luz de color amarilla auto-homologada
- . Debe ser visible a 100 m tanto de día como de noche



ITV:

- . Exento: los 8 primeros años
- . Bienal: 8 -16 años
- . Anual: 16 años
- . Excepto motocultores, motoazadas etc., no es obligatoria la ITV

SEGURIDAD VIARIA EN LA CONDUCCIÓN

Es necesario tener en cuenta los siguientes requisitos y recomendaciones cuando se use el tractor:



. Cinturón de seguridad: disponer de él y usarlo (siempre que exista dispositivo de protección contra vuelco)

. Permiso de circulación:

General: permiso clase B

Basta con la licencia de conducción (edad mínima 16 años) cuando:

- . La masa o las dimensiones del vehículo agrícola no exceden las máximas autorizadas
- . La velocidad máxima por construcción no excede de 45 km/h

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A CHOQUES CONTRA VEHÍCULOS Y ATROPELLOS

- . Cumplir las normas de circulación y poseer un carné acomodado al vehículo que se conduce
- . En la vía pública, de ser el caso, llevar la máquina en posición de transporte
- . Disponer en buen estado y emplear los sistemas de visualización de la máquina
- . No bajar del vehículo en marcha
- . Respetar la distancia de seguridad de trabajo
- . De haber ayudante para el enganche y el desenganche de los aperos, no permitir que se acerque hasta detener el vehículo

SEGURIDAD VIARIA EN LA CONDUCCIÓN

■ MEDIDAS DE CONDUCCIÓN RESPONSABLE

- . Cumplir las normas de circulación y poseer el carné adecuado al vehículo que se conduce
- . Velocidad adecuada: disminuir la velocidad en las pistas agrarias o forestales o en terrenos abruptos
- . Distracción cero: mantener una atención continua en la conducción
- . Estacionamiento seguro: al parar, poner el freno, apagar el motor y retirar la llave
- . Revisión periódica de los sistemas de dirección, de los frenos, del estado de las ruedas, del embrague, de los enganches etc
- . Respetar el número máximo de pasajeros del vehículo indicado por el fabricante



■ MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- . Vigilancia de la salud de los conductores, especialmente los de edad avanzada
- . Utilizar, cuando se circula en vehículos, sistemas de manos libres para teléfonos móviles u otros dispositivos
- . Si se transportan personas y equipos de trabajo en el mismo vehículo, se debe disponer de compartimentos aparte para la herramienta que irá perfectamente sujeta para evitar que se desplace y que golpee a las personas ocupantes
- . No consumir bebidas alcohólicas ni drogas

LA MOTOSIERRA

Es necesario realizar las siguientes operaciones para trabajar con seguridad cuando se utilice la motosierra

■ 1. PLANIFICAR Y ORGANIZAR EL TRABAJO

Elección de la máquina:

Hay que tener en cuenta:

- . Las condiciones del operario de la máquina (habilidad y experiencia en el trabajo con motosierras)
- . Las características del trabajo que se realizará (tamaño de la madera, frecuencia de utilización y el entorno en el que se va a desarrollar el trabajo)

Prestar atención principalmente:

- . Elección de la longitud de la espada, en función del diámetro de los árboles que se van a cortar (la longitud idónea se estima en algo más de la mitad del diámetro)
- . La cilindrada del motor y la potencia de la motosierra (a mayor cilindrada y potencia, mayor tamaño de la motosierra, por lo que resulta necesario un mayor nivel de habilidad y experiencia)



■ 2. EQUIPARSE CON LOS EPI NECESARIOS

- . Casco
- . Protectores auditivos
- . Pantalla facial
- . Lentes de protección
- . Pantalón de seguridad con protección anticorte
- . Botas de seguridad con puntera reforzada
- . Guantes anticorte
- . Caja de primeros auxilios
- . Silbato y teléfono móvil o equipo de radiocomunicación



LA MOTOSIERRA

Es necesario realizar las siguientes operaciones para trabajar con seguridad cuando se utilice la motosierra

■ 3. REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA MÁQUINA:

Principalmente filtros, afilado de la cadena y ajuste de la tensión y dispositivos de seguridad

■ 4. RECARGA DE FORMA SEGURA:

Con el motor apagado, empleando bidones homologados, sin derramar combustible o aceite. No fumar

■ 5. ARRANQUE DE LA MOTOSIERRA:

- . Intentar arrancarla lejos del lugar de recarga
- . La forma más segura es tirando de la correa con la mano más diestra, con la motosierra apoyada en el suelo, sólidamente sujeta con un pie y con el freno de cadena operativo
- . Está totalmente prohibido arrancar la motosierra en el aire

■ 6. CORTE CON LA MOTOSIERRA:

No cortar con la punta de la espada. Al cortar con la parte superior de la punta se puede producir un rebote hacia el operario. Para evitarlo se debe:

- . Sujetar firmemente la motosierra, bien asida con ambas manos
- . Cortar a pleno gas
- . Fijarse en la punta de la espada
- . Practicar el “corte en punta” únicamente si se posee experiencia con esta técnica
- . Trabajar con la cadena correctamente afilada y tensada

■ 7. TRASLADO DE LA MOTOSIERRA, siempre con el motor apagado y la cadena protegida con la funda



LA MOTOSIERRA - TAREA DE TALAR



1. Planificar, organizar y coordinar el trabajo con otros operarios

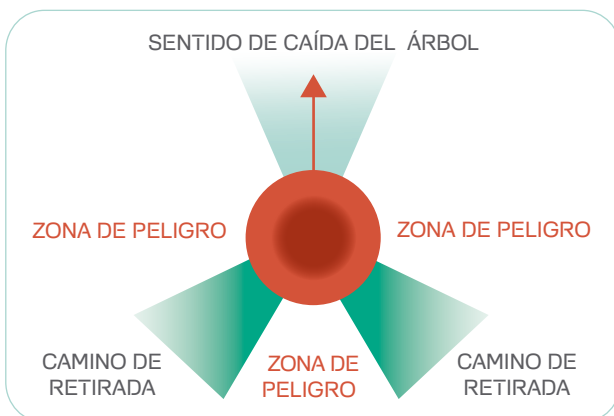


2. Señalizar debidamente la zona de trabajo, especialmente en caminos y carreteras

3. Respetar la distancia de seguridad con otros operarios



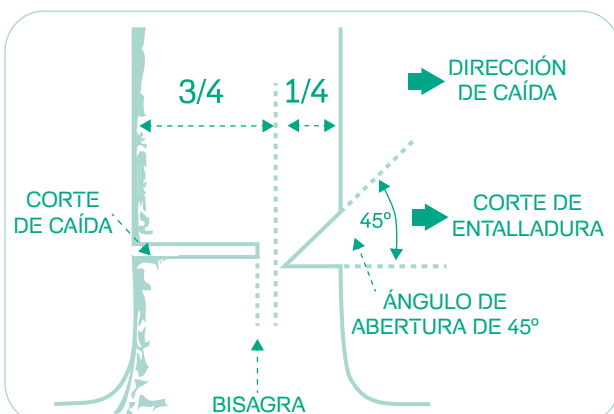
Mínimo 2,5 veces la altura del árbol



4. Seleccionar el árbol que se va a cortar, estudiar la dirección de caída y limpiar las zonas de escape



5. Hacer un corte abierto, llamado de entalladura, en el lado hacia donde se quiere dirigir la caída, y después un corte recto, llamado de caída, en el lado opuesto a la dirección de la tala, dejando una pequeña franja sin cortar para que actúe como un eje o bisagra alrededor del cual girará el árbol al caer



LA MOTOSIERRA - TAREA DE DESRRAMADO



1. La altura de trabajo debe estar entre las rodillas y la cadera, con los pies bien asentados en el suelo, hay que trabajar siempre sólo en el árbol y, si hubiera pendiente, debe hacerse desde el lado superior
2. Comenzar por la parte más gruesa del árbol hasta la más estrecha y evitar colocar los pies donde caen las ramas
3. Durante el corte, procurar que la motosierra descansa en el árbol dejando que actúe como una palanca, cortando alternativamente con la parte de la cadena que corre hacia atrás y hacia adelante, con el fin de aliviar los esfuerzos
4. En ramas gruesas, sometidas a tensión, realizar previamente uno o varios cortes para evitar que la espada quede aprisionada
5. Emplear el método más idóneo de corte en función del tamaño y distribución de las ramas:
 - . Con ramas agrupadas en verticilos se emplea el método de palanca
 - . Con ramas delgadas desparramadas a lo largo del tronco se utiliza el método del péndulo



6. Mantener una postura segura y cómoda

LA MOTOSIERRA - TAREA DE TRONZADO



1. Analizar las posibles tensiones y, si fuera necesario, realizar las marcas y empezar a cortar por el lado de mayor diámetro
2. No trabajar más de una persona en el tronco e impedir la presencia de espectadores, de otros operarios en la zona de trabajo



Mínimo 5 metros o dos veces la largura de la troza

3. Trabajar siempre desde el suelo y despejar de atrancos la zona de trabajo. Cuando se trabaje en pendiente, situarse siempre en la parte superior



4. Antes de efectuar los cortes, asentar firmemente los pies y evitar situarlos debajo del área de caída de las trozas

5. Comenzar el corte por el lado del tronco sometido a esfuerzos de compresión, profundizando no más de la tercera parte del diámetro, para completar el corte por el lado contrario, sometido a tensiones de tracción

6. Mantener una postura segura y cómoda y, si fuera necesario, utilizar herramientas auxiliares para evitar esfuerzos

LA MOTOSIERRA - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

ESCAPE CON SILENCIADOR / FRENO DE CADENA Y PROTECTOR Freno de Cadena FIADOR DEL
APAGACHISPAS DE MANO IZQUIERDA DE MANO DERECHA ACELERADOR



PIÑÓN DE REENVÍO CADENA DE SEGURIDAD CAPTOR DE CADENA SISTEMA AMORTIGUADOR ACELERADOR PLACA PROTECTORA DE MANO DERECHA FRENTE A ROTURAS DE CADENA

FUNDA PROTECTORA DE LA ESPADA



LA MOTOSIERRA - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

■ EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

PROTECCIÓN DE CABEZA



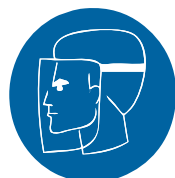
PROTECCIÓN OCULAR



PROTECCIÓN AUDITIVA



PROTECCIÓN FACIAL

PROTECCIÓN DE
MANOS Y BRAZOSPROTECCIÓN DE PIES
Y PIERNAS

PROTECCIÓN LUMBAR

VESTUARIO DE
PROTECCIÓN

RECUERDE!! Los trabajadores recibirán formación teórica y práctica en materia preventiva y serán informados de los procedimientos seguros para la realización de su trabajo y para la correcta utilización de los equipos de trabajo

LA DESBROZADORA

Estas indicaciones ayudarán a evitar un accidente si se hacen trabajos con la desbrozadora



1. Planificar y organizar el trabajo. Elegir y emplear los elementos de corte recomendados por el fabricante según la vegetación que se vaya a cortar



2. Equiparse con los epi necesarios

- . Casco
- . Protectores auditivos
- . Pantalla facial
- . Lentes de protección
- . Guantes de seguridad
- . Ropa de seguridad
- . Botas de seguridad con puntera reforzada



3. Revisión y puesta a punto de la máquina

Comprobar el buen estado y afilado de las herramientas de corte y de sus sujeciones y el correcto funcionamiento de los elementos de seguridad

LA DESBROZADORA

**4. Recarga de forma segura:**

Con el motor apagado y frío, empleando bidones homologados, sin derramar combustible o aceite. No fumar

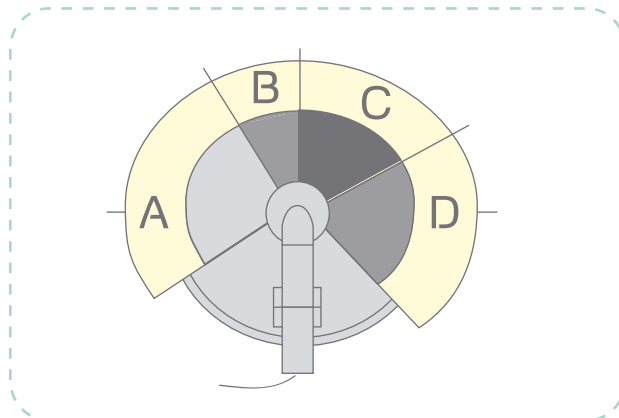
**5. Colocación y ajuste del arnés:**

Ajustar la altura de la máquina en función de la altura del operario, según las instrucciones del fabricante

**6. Encendido:**

Se realizará de manera que el elemento de corte no bata en el suelo y se sujetará el grupo motor, y no podrá haber otras personas en un radio de 15 m

LA DESBROZADORA



7. Roza:

- . No retirar ni desplazar las protecciones
- . Mantener la distancia de seguridad > de 15 m
- . Con el cabezal de corte para cortar hierba, manejar la máquina como una guadaña
- . Con cuchillas trituradoras y de maleza, atacar la vegetación de arriba abajo y sin levantar el elemento de corte por encima de la cintura
- . Con la sierra circular, trabajar en el sector A del disco y evitar siempre el C para evitar riesgos
- . Situar la máquina en el lado derecho del operario



8. Transporte:

- . Apagar la máquina siempre en los desplazamientos, y asegurar la máquina en el vehículo, para evitar derrames de combustible o aceite

LA DESBROZADORA - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

SILENCIADOR

ACELERADOR Y FIADOR DE
ACCELERACIÓNPROTECCIÓN DEL
CABEZAL DE CORTECOPETE O
DISCO DE APOIOANILLO DE AJUSTE
PARA LAS CORREAS
DE SUJECIÓNEMPUÑADURAS ERGONÓMICAS
CON EL MANDO MULTIFUNCIÓN
INTEGRADOAMORTIGUADOR DE
LAS VIBRACIONESARNÉS O
SISTEMA DE
ENGANCHE

LA DESBROZADORA - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

■ EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

PROTECCIÓN DE CABEZA



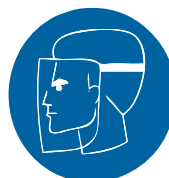
PROTECCIÓN OCULAR



PROTECCIÓN AUDITIVA



PROTECCIÓN FACIAL

PROTECCIÓN DE
MANOS Y BRAZOSPROTECCIÓN DE PIES
Y PIERNAS

PROTECCIÓN LUMBAR

VESTUARIO DE
PROTECCIÓN

RECUERDE!! El equipo de seguridad no es infalible!. Ninguna ropa o accesorio de seguridad ofrece una protección absoluta contra las lesiones y tampoco sustituye una técnica de trabajo segura. Por lo tanto, es imprescindible observar minuciosamente los consejos de seguridad incluidos en las instrucciones de uso del equipo de protección individual y del equipo de trabajo

PRIMEROS AUXILIOS

Es necesario que sepamos como actuar delante de un accidente o de una emergencia médica que comprometa la vida o la salud de los trabajadores



- . Disponer de medios de comunicación
- . Establecer un punto de encuentro con los equipos de emergencia de fácil acceso y localización



TELÉFONOS DE INTERÉS:

- . Central de emergencias (en la Unión Europea).....112
- . Urgencias y emergencias sanitarias.....061

■ HAY QUE MANTENER LA CAJA DE PRIMEROS AUXILIOS REVISADA Y CONFORME A LO INDICADO EN LA NORMATIVA VIGENTE



DEBE CONTENER:

Suero fisiológico, gasas estériles, algodón, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, guantes desechables

■ RCP:

La mayor complicación que se puede presentar es una parada cardiorrespiratoria. Es necesario reconocerla y saber hacer la reanimación cardiopulmonar (RCP)

1. Determinar la consciencia del accidentado moviéndole y hablándole
2. Abrir el canal respiratorio tirando de la cabeza hacia atrás y hacia arriba y comprobar que respira
3. Si el resultado es negativo, avisar a Emergencias e iniciar la RCP
4. Comenzar con las compresiones cardíacas intercalando insuflaciones de aire en los pulmones del accidentado

- . Secuencia: 2 insuflaciones de aire por cada 30 compresiones cardíacas
- . Ritmo: 100 compresiones cardíacas por minuto
- . Comprobar periódicamente el estado del paciente



PRIMEROS AUXILIOS

■ HERIDAS:

- . Lavar con agua corriente y secar
- . Aplicar algún antiséptico
- . Cubrir con un apósito



■ HEMORRAGIAS:

- . Tumbar al accidentado
- . Elevar la parte de la herida por encima del cuerpo
- . Hacer presión continua en el lugar de la hemorragia



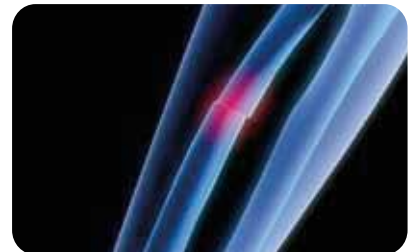
■ QUEMADURAS:

- . Lavar con agua corriente
- . No romper las ampollas
- . Cubrir con un apósito
- . En las grandes quemaduras, no tirar de la ropa, excepto si se trata de una quemadura química



■ COMO RECONECER UNA FRACTURA:

- . Imposibilidad de mover el miembro afectado
- . Dolor en la zona fracturada
- . A veces, deformación o simple hinchazón



■ COMO ACTUAR FRENTE A UNA FRACTURA:

- . Non intentar enderezar el miembro o manipular la fractura
- . Inmovilizar la fractura agarrando siempre la articulación superior e inferior
- . En caso de fractura abierta, aplicar un apósito estéril sobre la herida
- . En las fracturas de columna, evitar la flexión de esta



DAÑOS EN LA SALUD

■ DAÑOS GENERALES

Derivados del estrés o de la fatiga. Por ejemplo: ansiedad, alteraciones del sueño etc.

Derivados de trabajar al aire libre (condiciones climáticas)

Por calor, frío, radiaciones solares etc

. Golpe de calor:

Los síntomas son:

- . Fatiga
- . Sed intensa
- . Vértigo
- . Confusión mental
- . Náuseas
- . Vómitos
- . Calambres
- . Convulsiones



. Frío (aparición de sabañones):

Son inflamaciones bajo la piel, con dolor derivado del efecto del frío o de la humedad

. Radiaciones solares:

Producen efectos sobre la piel y los ojos; como por ejemplo:

- . Quemaduras
- . Hiperqueratosis y mismo cáncer de piel



. Derivados de los esfuerzos realizados, de coger pesos, de las posturas, de los movimientos repetitivos

Por ejemplo:

- . Tendinitis
- . Síndrome del túnel carpiano
- . Epicondilitis
- . Hernia discal
- . Artrosis
- . Etc

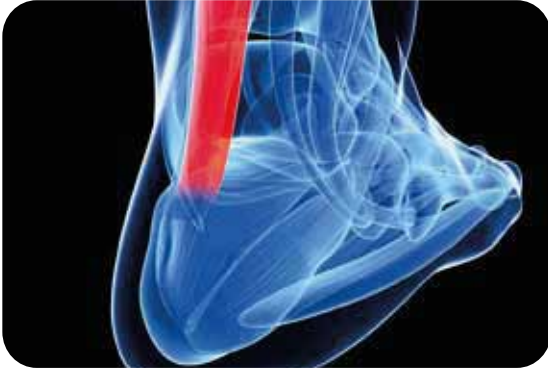
DAÑOS EN LA SALUD

■ DERIVADOS DEL USO DE MÁQUINAS

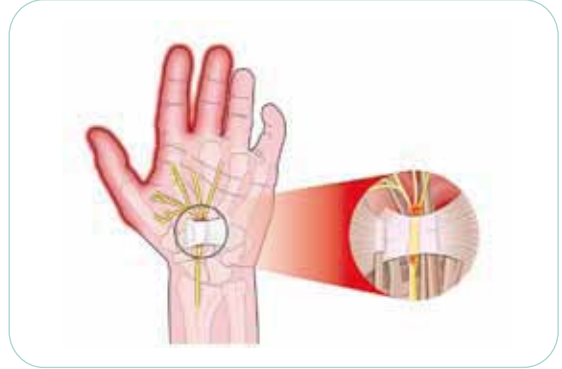
- Derivados del ruido que producen las máquinas

Por ejemplo: sordera y nerviosismo etc.

- Derivados de trabajar con máquinas que producen vibraciones. Por ejemplo:



Tendinitis: inflamación de un tendón, bien por tensión, doblado o por exposición a vibraciones



Síndrome de túnel carpiano: inflamación en el carpo que al comprimir da lugar a dolor, hormigueo y adormecimiento de la mano



Epicondilitis: por desgaste en los codos, los tendones se irritan y producen dolor a lo largo del brazo



Hernia discal: alteración de disco intervertebral, lo que puede afectar los nervios



Artrosis: proceso degenerativo de las articulaciones



Dedos blancos: hormigueo y adormecimiento de los dedos de las manos asociado al uso de herramientas vibrátiles

DAÑOS EN LA SALUD

■ PRINCIPALES PATOLOGÍAS



Traumatismos musculoesqueléticos:
Derivan en accidentes de trabajo

Por ejemplo:

- . Fracturas
- . Lumbalgias
- . Lesiones traumáticas diversas de tendones
- . Articulaciones
- . Torceduras
- . Etc



Trastornos musculoesqueléticos:
Derivan en enfermedades profesionales

Por ejemplo:

- . Tendinitis en el hombro, en la mano
- . Síndrome del túnel carpiano
- . Epicondilitis
- . Etc



Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas por vibraciones mecánicas:

Derivan en enfermedades profesionales

- . Síndrome de Raynaud o de los dedos blancos
- . Síndrome del túnel carpiano
- . Artrosis de la muñeca, del codo
- . Etc



Existencia de un cuadro con las enfermedades profesionales reconocidas

REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro

LEGISLACIÓN

Se presenta en esta ficha una relación no exhaustiva de la legislación y normativa aplicable al sector agrario

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre)	Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE núm. 97, de 23 de abril)	Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero)
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE núm. 97, de 23 de abril)	Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. (BOE núm. 298, de 13 de diciembre)	Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. (BOE núm. 246, de 11 de octubre)
Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE núm. 27, de 31 de enero, corrección de errores en el BOE núm. 60 de 10 de marzo de 2004)	Real decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE núm. 188, de 7 de agosto)	Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (BOE núm. 140, de 12 de mayo)
Real Decreto 2177/2004, de 13 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, (BOE núm. 274, de 13 de noviembre)	Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos (BOE núm. 153, de 24 de junio)	Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. (BOE núm. 265, de 5 de noviembre)
Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola (BOE núm. 170, de 15 de julio)	Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. (BOE núm. 22, de 26 de enero)	Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido (BOE núm. 60, de 11 de marzo)
Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos (BOE núm. 275, de 17 de noviembre)	Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos (BOE núm. 170, de 14 de julio)	

Referencia normativa actualizada a agosto de 2014



Instituto Galego
de Seguridade
e Saúde Laboral



galicia



Prevención de RIESGOS con el TRACTOR,
la MOTOSIERRA y la DESBROZADORA